



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 31 de Enero de 2024.-

Expediente N° 01/24 Letra "C"

ORDENANZA N° 02/24.-

VISTO:

LOS cambios que experimenta la comunicación visual y el impacto que genera en la percepción del receptor.

ASÍ como también el dinamismo en las interacciones y relaciones humanas que van adaptándose a los elementos tecnológicos utilizados cotidianamente en nuestras vidas; y

CONSIDERANDO:

QUE la globalización, internet, redes sociales, han abierto el mundo a todas las personas que cuenten con algo tan simple como lo es un Smartphone, o cualquier otro dispositivo móvil que nos permite acceder a internet y así obtener infinidad de datos en una fracción mínima de tiempo.

QUE estos cambios han impactado directamente en la comunicación visual obligando a ser más sintética y específica, teniendo en cuenta la gran cantidad de elementos visuales como ser videos, flyers, marcas, identidades visuales, que hoy las personas tienen su disposición.

QUE en la actualidad la identidad del Honorable Concejo Deliberante ha sido de gran utilidad para el posicionamiento de la Institución en la comunidad.

QUE los tiempos actuales ameritan una comunicación dinámica y contemporánea para lograr la correcta comunicación institucional.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: DEJASE sin efecto, la Resolución N° 07/15 – SERIE "A" y su Anexo I, de fecha 07/05/2015, en el cual se establece como identidad institucional del Honorable Concejo Deliberante, el isologo que se describe en el referido anexo, como así también, toda otra norma que regule sobre el mismo.

ARTICULO 2º: ESTABLÉZCASE como identidad institucional del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú el isologotipo que se describe en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º: DISPÓNESE que en toda documentación oficial emanada del Honorable Concejo Deliberante deberá incluirse en su encabezado, la imagen del escudo de la Ciudad de Puerto Iguazú, conjuntamente con el isologotipo citado en el artículo precedente. -.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE. Comuníquese, dese amplia difusión. cumplido, archívese.

ANTONIO OSVALDO GARCÍA
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

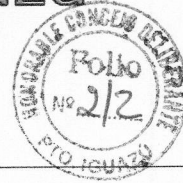


BARERO JAVIER OSVALDO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

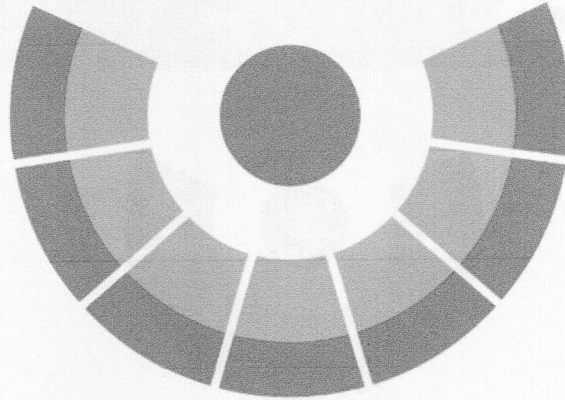


Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

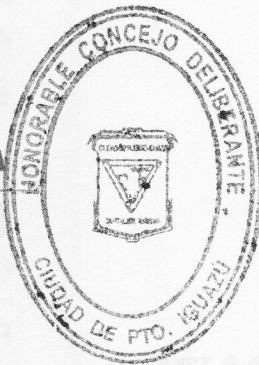


ANEXO I



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

ANTONIO OSVALDO OJEDA
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



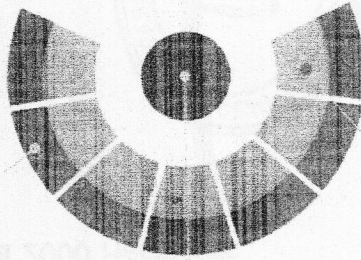
BARREIRO JAVIER OSVALDO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
1	S Fº 110-111 C/FS. 02
Expe. 02/24	Letra HED
ENTRO	SALIO
Día	Día 02
Mes	Mes 02
Año	Año 2024

002/24 HED	
Día 08	Día
Mes 02	Mes
Año 2024	Año

MARCA HCD

ISOTIPO



REPRESENTACIÓN CIUDADANA

Cada banca representa un sector importante del electorado. Ubicada detrás de la banca, es el soporte del edil, al que se debe.

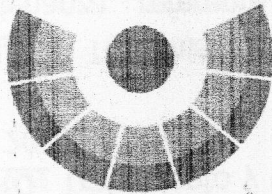
CONSENSO

Único y central. Es el resultado del propósito de la institución. La de lograr el consenso para el bienestar del ciudadano.

7 BANCAS

Igualitarias, sin discriminar. presidencia. La representación de cada edil es equitativa en el recinto.

COLORES



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

CMYK

● C:100 M:20 Y:0 K:0

● C:40 M:0 Y:100 K:0

RGB

● R:0 G:150 B:214

● R: 168 G:207 B:65

PANTONE SOLID COATED

● 100% PANTONE 2925 C

● 100% PANTONE 375 C

TIPOGRAFIA

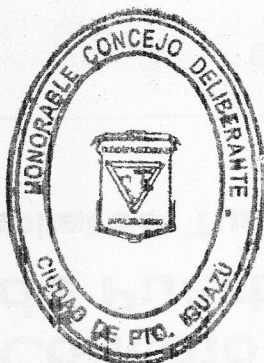
FUTURA MEDIUM

FUTURA MEDIUM ITALIC

FUTURA BOLD

FUTURA BOLD ITALIC

ANTONIO OSWALDO GIESA
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



BARBERO JAVIER OSVALDO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú